 ISER	JURIDICA	F-JR-22 Código
	RESOLUCIÓN	01 Versión
03/11/2016 Fecha		
1 de 2 Página		

RESOLUCIÓN N° 026 DE 2020
(Enero 28)

Por la cual se Adopta el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano del ISER
para la vigencia 2020

**EL RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE
PAMPLONA**

En uso de su facultades legales, en especial las que le confiere el acuerdo No.
010 del 2 de Diciembre de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en la Ley 1474 de 2011, en la Ley 1757 de 2015 y en la ley de transparencia y acceso a la información (ley 1712 de 2014), el Instituto Superior de Educación Rural ISER, debe formular un modelo para la estructuración del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para cada vigencia, orientado a prevenir la corrupción.

Que para los fines de mejoramiento de la calidad administrativa del Instituto, se proyectó el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia 2020, el cual será objeto de seguimiento a su ejecución durante la vigencia.

Que es función del Rector del ISER, conforme al Estatuto General, artículo 22, literal a, "*cumplir y hacer cumplir las normas reglamentarias vigentes*".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia 2020, conforme al documento que hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: La oficina de Planeación o quien haga sus veces, liderará el proceso de construcción y consolidación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, quien coordinará con los responsables de los componentes su elaboración.

ARTICULO TERCERO. Cada responsable de los componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano con su equipo de trabajo en conjunto con el Profesional Especializado de Planeación, deben monitorear y evaluar permanentemente las actividades establecidas en el referido Plan, así como las acciones contempladas en cada uno de sus componentes.

ARTICULO CUARTO: El equipo de trabajo responsable de llevar a cabo la ejecución de las actividades del plan anticorrupción, estará compuesto por: Profesional especializado de Planeación, Secretaria General, Profesional Universitario de Talento Humano, Profesional Universitario MTIC, Vicerrectoría Académica, Profesional universitario de Comunicación Prensa y Mercadeo y

"Formamos profesionales de calidad para el desarrollo social y humano"

 ISER	JURIDICA	F-JR-22 Código
	RESOLUCIÓN	01 Versión
03/11/2016 Fecha		
2 de 2 Página		

profesional especializado de Control Interno del ISER, junto con su personal de trabajo.

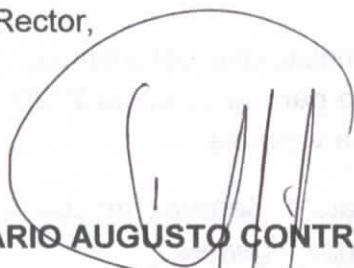
ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO SEXTO: Copias del presente acto administrativo serán enviadas a los Responsables de Planeación, Secretaria General, Talento Humano, MTIC, Vicerrectoría Académica, Comunicación y Prensa y Control Interno y publicada en la página WEB Institucional, link de transparencia y link de Planeación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pamplona, a los veintiocho (28) días del mes de Enero de dos mil veinte (2020).

El Rector,



MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA.

Proyecto. Gabriel Fernando Gómez Carrillo – Profesional Especializado de Planeación
 Revisó. Carleth León Tarazona- Profesional Especializada de Jurídica